



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 03 de octubre de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°158-2019-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°032 de fecha 03.10.2019, en la cual se puso a consideración el Informe N° 610-2019MDLH/SSC, de fecha 02 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Expediente N° 4067, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Sra. Dilcia Marleny Estrada Juárez, identificada con DNI N° 47832243, solicita la exoneración de pago, para realizar una actividad deportiva en la cancha sintética “Roland Ricardo Price Ramos”, el día 06 de octubre de 2019, los fondos que se recaudarán serán utilizados para ayudar a su menor hijo, quien se encuentra delicado de salud.

Que, mediante Informe N° 610-2019/MDLH/SSC, de 02 de octubre de 2019, el Sub Gerente de Servicios Comunales, da a conocer el documento presentado por la Sra. Sra. Dilcia Marleny Estrada Juárez, identificada con DNI N° 47832243, quien solicita la exoneración de pago, para realizar una actividad deportiva en la cancha sintética “Roland Ricardo Price Ramos”, el día 06 de octubre del 2019, es por ello sugiere que se debe exonerar del pago, quedando a disposición de Concejo Municipal.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 032, de fecha 03.10.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la exoneración de pago, para organizar una actividad deportiva en la cancha sintética “Roland Ricardo Price Ramos”, el día 06 de octubre del 2019.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el préstamo gratuito de la cancha sintética “Roland Ricardo Price Ramos”, el día 06 de octubre del 2019, a la Sra. Dilcia Marleny Estrada Juárez, identificada con DNI N° 47832243.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales ,Unidad de Rentas ,realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C. c. :
Alcalde.
SG
GM,
Rentas
Servicios Comunales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE